# DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

**I SECCIÓN**

**LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL**

Núm. 43.402 | Miércoles 16 de Noviembre de 2022 | Página 1 de 1


## Normas Generales

**CVE 2216909**

### MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

### ESTABLECE CUOTA ANUAL DE CAPTURA DE LA ESPECIE LANGOSTINO COLORADO EN ÁREA DE PESCA QUE INDICA, AÑO 2023

**(Extracto)**

Por decreto exento N° 46, de 10 de noviembre de 2022, de este Ministerio, establécese para el año 2023 una cuota anual de captura del recurso Langostino colorado de 8.393 toneladas para ser capturadas en el área de la unidad de pesquería fijada por el inciso 3° del artículo 4° transitorio del decreto supremo N° 430 de 1991 del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

De la cuota antes señalada se reservarán 115 toneladas para fines de investigación, 90 toneladas a ser extraídas en calidad de fauna acompañante y, para fines del artículo 39 de la Ley General de Pesca y Acuicultura, se fija una cuota ascendente a 8.188 toneladas, fraccionadas de la manera señalada en el decreto extractado.

El texto íntegro del presente decreto se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 10 de noviembre de 2022.- Paulo Sepúlveda Sepúlveda, Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S).




Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl